

Convenio Interadministrativo 9657715 DE 2026
SED – IDARTES - CREA
Proyecto de Inversión 8102 SED:

Fortalecimiento de aprendizajes de los estudiantes matriculados en los colegios oficiales en el marco de una educación de calidad, inclusiva y equitativa en Bogotá D.C

COMITÉ DE INSTALACIÓN
julio 30 de 2026

AGENDA

01 Conformación del comité, verificación quórum y presentación de asistentes

02 Funciones del Comité Técnico.

03 Secretaría Técnica del convenio.

04 Ficha técnica del convenio

05 Plan de trabajo y cronograma de ejecución

06 Especificaciones técnicas de atención y perspectiva pedagógica

07 Formatos

08 Manuales, formatos y demás instrumentos operativos relacionados con Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

09 Estructura del equipo de trabajo y perfiles.
-Estado de la contratación

10 Instituciones Educativas Distritales (IED) focalizadas.

11 Proyección de cobertura de estudiantes beneficiarios



01

Conformación del comité, verificación quórum y presentación de asistentes

Por parte de la SED

Tres (3) representantes así:
El/La Director/a de Educación Preescolar y Básica, en su calidad de supervisor (a) del convenio o quien éste/a designe.

LUISA FERNANDA BETANCOURT PINTO

Un profesional designado por la Dirección de Educación Preescolar y Básica.

MARIO MARTÍNEZ

Un profesional designado por la Dirección de Educación Preescolar y Básica.

JUAN MANUEL RIVAS

Por parte del IDARTES

Dos (2) representantes designados de la siguiente manera:

El / La subdirector(a) de Formación Artística por parte de IDARTES o su designado.

EDWIN EDUARDO ACERO

Un (1) profesional de la SUBDIRECCIÓN DE FORMACIÓN ARTÍSTICA - CREA de IDARTES
designado por el Subdirector de Formación Artística

ANGIE NATALY GARCÍA FORERO

https://drive.google.com/drive/folders/1hbqEIfCKghYfMLDecgydivizpmgFxX08?usp=sharing

La secretaría técnica del presente comité está a cargo de la SED.



02

Funciones del Comité Técnico.

1. Adoptar las medidas que se consideren pertinentes para el eficiente desarrollo y cumplimiento del objeto del convenio, definiendo las políticas y las acciones necesarias sin que implique modificación a su objeto.

2. Revisar y aprobar la modificación del plan de trabajo y su cronograma, plan de adquisiciones (en caso de que se requiera), metodología de trabajo y presentación del equipo de trabajo técnico y administrativo establecido para el inicio, ejecución y seguimiento del desarrollo del convenio, a partir del concepto emitido por los supervisores de cada aliado.

3. Proponer y recomendar modificaciones contractuales al convenio si son del caso, indicando las razones técnicas, financieras y jurídicas que la justifiquen, para aprobación de la supervisión y/o del ordenador del gasto.

4. Verificar permanentemente el desarrollo de las acciones con miras al logro del objeto del convenio.

5. Tomar decisiones y conceptuar sobre aspectos técnicos y pedagógicos del convenio, sin que altere el objeto y el alcance previsto.

6. Poner en conocimiento del ordenador del gasto y supervisor las acciones de mejora que resulten de la verificación de los informes de avances, de ejecución presupuestal y los demás que sean presentados a su consideración con relación a la ejecución del presente convenio.

7. Realizar el seguimiento a la ejecución presupuestal de los aportes de la SED, y el IDARTES y aprobar, previo concepto de la supervisión, los ajustes pertinentes a que haya lugar durante la ejecución del presente convenio, sin que implique modificación al valor del mismo, y acorde al procedimiento definido por la SED.

8. Concurrir con asesoría y asistencia técnica permanente para el desarrollo de las actividades, procesos y productos propios de su competencia y experticia.

9. Servir de instancia consultiva y de apoyo para resolver las dificultades operativas y técnicas que se presenten durante la ejecución del Convenio.

10. Suscribir y llevar un registro de actas de las decisiones tomadas en cada una de las reuniones del Comité.

11. Servir como instancia de discusión y aclaración de las situaciones propias de la ejecución del convenio y como instancia inicial de solución frente a dificultades que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del mismo.

12. Atender las observaciones o requerimientos que formulen las partes.

13. Realizar seguimiento a las coberturas de atención efectiva a la población objeto (SIMAT en caso de requerirse) y adoptar las medidas requeridas en caso de variaciones en la cobertura en pro del cumplimiento del objeto del convenio.

14. Validar y aprobar propuesta(s) de reinversión de recursos no ejecutados en el convenio, siempre y cuando se justifique en aras de lograr las actividades, metas, objeto o alcance del convenio, en concordancia con lo inicialmente convenido.

15. Recomendar a los supervisores la aprobación o no de cada uno de los requisitos para los desembolsos, previa verificación del apoyo a la supervisión.



03

Secretaría Técnica del convenio.

La Secretaría Técnica será compartida entre las partes y tendrá las siguientes funciones:

1. Gestionar la citación del Comité mensual, mediante cualquier medio, con mínimo tres (3) días hábiles de antelación a la totalidad de los miembros del Comité Técnico y se podrá citar en forma extraordinaria cuando sea requerido por cualquiera de sus miembros.

2. Proyectar para aprobación de los miembros del Comité Técnico las actas de las sesiones llevadas a cabo y obtener su suscripción; y las mismas deberán estar cerradas antes de la realización del siguiente comité. Cuando la reunión se realice de manera virtual, la aprobación por parte de cada delegado será de manera expresa por correo electrónico el cual hará parte del acta final.

3. Hacer seguimiento a las recomendaciones y/o compromisos que surjan en cada una de las sesiones del Comité Técnico del Convenio.

4. Llevar el archivo de la totalidad de la documentación que sea emitida por el Comité Técnico y custodiar el mismo.



04 Ficha técnica del convenio

OBJETO DEL CONVENIO

Aunar esfuerzos pedagógicos, administrativos, técnicos y financieros entre la Secretaría de Educación del Distrito y el Instituto Distrital de las Artes (IDARTES, CREA) para implementar estrategias de ampliación del tiempo escolar dirigidas a estudiantes de colegios distritales, mediante el desarrollo de centros de interés en formación artística, orientados al fortalecimiento de su formación integral y al desarrollo de capacidades creativas y expresivas.

ALCANCE DEL OBJETO

Atender niños, niñas y jóvenes de Jornada única y Complementaria de la Secretaría de Educación del Distrito, a través de la implementación de Centros de Interés en Formación Artística y Cultural para fortalecer procesos de formación en las áreas de educación artística, cultural y afines, a partir de la generación de perspectivas pedagógicas en torno al conocimiento y el pensamiento artístico, reconociendo que las artes en sí mismas son productoras de conocimiento, constituyen saberes propios y estéticas particulares, contribuyendo de este modo a ciudadanías críticas, estéticas y creativas. Se tiene prevista una atención de hasta 6000 beneficiarios, según las condiciones técnicas y operativas pactadas. Del mismo modo, se tiene previsto apoyar a las instituciones educativas focalizadas en el fortalecimiento curricular de las áreas artísticas.

Nota: El alcance del objeto se desarrollará en los colegios distritales focalizados por la SED de jornada escolar complementaria. En caso de existir colegios focalizados que declinen la oferta se revisarán otras IED que cuenten con las condiciones para la implementación de la estrategia, previa presentación y aprobación por el Comité Técnico.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente convenio interadministrativo será **hasta el 15 de diciembre de 2026**, dicho plazo iniciará, a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

INICIO DEL CONVENIO: 16 de julio de 2026.

VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO

El valor total del convenio interadministrativo es de **DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE. ($2.871.664.832)**, de conformidad con la propuesta presentada por IDARTES, este valor incluye todos los costos y gastos a los que haya lugar para el cumplimiento del objeto del convenio interadministrativo.

APORTES DE LAS PARTES:

POR PARTE DE LA SED: La SED realizará un aporte en **DINERO** por la suma de **MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL TRES PESOS M/CTE. ($1.574.162.003).**

POR PARTE DE IDARTES: Realizará un aporte en **ESPECIE** cuantificado en **MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE. ($1.297.502.829).**

APORTE DE LA SED

TIPIFICACIÓN DEL ROL	CANTIDAD POR ROL	INVERSIÓN REQUERIDA
Artistas Formadores tipo 1 y Artistas Formadores tipo 2	65	$988.000.000
Artistas Formadores tipo 3 y Artistas Formadores tipo 4	22	$223.256.000
Apoyo en gestión documental	1	$18.412.267
Articulador General	1	$32.933.333
Acompañamiento psicosocial	2	$42.287.334
Articuladores misionales en territorio	7	$208.473.069
Apoyo a la supervisión	2	$60.800.000
Totales	**100**	**$1.574.162.003**

APORTE DEL IDARTES EN ESPECIE

TIPIFICACIÓN DEL ROL	INVERSIÓN REQUERIDA
Equipo Pedagógico	$147.642.681
Equipo Administrativo y Financiero	$88.467.017
Equipo Territorial	$234.590.666
Equipo Entornos Visibles	$13.166.400
Gestión del conocimiento	$56.732.495
Infraestructura - Arrendamientos - Servicios	$756.903.570
Totales	**$1.297.502.829**

FORMA DE DESEMBOLSOS DEL CONVENIO

Los recursos aportados por la Secretaría de Educación del Distrito (SED) serán transferidos al IDARTES, mediante cuatro (4) desembolsos, realizados a través del Sistema Automático de Desembolsos de la Secretaría Distrital de Hacienda a la Cuenta Única Distrital, previa presentación de los documentos requeridos y certificación del supervisor del convenio, conforme a las condiciones que se describen a continuación.

Nota sobre los desembolsos: Para todos los desembolsos mencionados a continuación, los entregables deberán presentarse ante el Comité Técnico para su verificación, radicados a través del sistema SIGA y con sus respectivos soportes que permitan al supervisor dar el aval del trámite del desembolso.

A. UN PRIMER DESEMBOLSO: del aporte de la SED, que corresponde a la suma de **SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS UN PESOS M/CTE. ($629.664.801)**, una vez firmada el acta de inicio, previa presentación de los documentos técnicos, operativos y administrativos que evidencien el inicio efectivo del convenio que incluya los siguientes documentos y recibo a satisfacción por parte del supervisor:

1. Entrega el primer informe de gestión, de conformidad con el formato establecido, una vez se alcance un avance mínimo de ejecución del diez por ciento (10%) del convenio. Dicho informe deberá evidenciar las actividades desarrolladas desde la suscripción del acta de inicio y dar cuenta del cumplimiento de las acciones previstas en el plan de trabajo y su respectivo cronograma.

2. Constancia de presentación del plan de trabajo y su cronograma de ejecución, que incluya objeto, alcance, objetivos y porcentajes de ejecución, así como de los formatos a utilizar en el convenio y de los manuales y formatos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y demás instrumentos operativos; soportado mediante acta(s) de reunión suscrita(s) y los documentos anexos correspondientes.

3. Matriz de población proyectada que incluya como mínimo la información de localidad, colegios focalizados, centro de interés, número de estudiantes y grupos.

4. Matriz de seguimiento a la contratación del 20% del talento humano vinculado a cargo de recursos de la SED (incluyendo novedades (si aplica)) en la ejecución del convenio, que contenga como mínimo, nombre, número de contrato, identificación de la persona contratada, información del perfil, objeto del contrato, fecha de inicio, fecha de finalización, valor del contrato, enlace público de SECOP II que permita evidenciar la información aquí descrita, así como los soportes de contratación.

5. Soportes que acrediten el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

B. UN SEGUNDO DESEMBOLSO: del aporte de la SED, que corresponde a la suma de **SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS UN PESOS M/CTE. ($629.664.801),** previa entrega por parte de IDARTES y aprobación por parte del supervisor de la SED de los siguientes documentos:

1. Informe de gestión técnico y pedagógico que contenga el avance de ejecución del convenio de conformidad con el formato estipulado que evidencie la ejecución de mínimo el 50% de las actividades previstas en el plan de trabajo y su cronograma.

2. Matriz actualizada de la totalidad de los colegios focalizados donde se evidencie la cobertura alcanzada y la atención efectiva de mínimo cuatro (4) de las Instituciones Educativas Distritales. Dicha matriz deberá especificar, como mínimo: localidad, IED, estrategia o centro de interés, número de estudiantes proyectados, número de estudiantes atendidos y porcentaje general de asistencia.

3. Matriz de seguimiento a la contratación del 100% del talento humano vinculado a cargo de recursos de la SED (incluyendo novedades (si aplica)) en la ejecución del convenio, que contenga como mínimo, nombre, número de contrato, identificación de la persona contratada, información del perfil, objeto del contrato, fecha de inicio, fecha de finalización, valor del contrato, enlace público de SECOP II que permita evidenciar la información aquí descrita, así como los soportes de contratación.

4. Informe financiero con los soportes que den cuenta de los recursos aportados por las partes.

C. UN TERCER DESEMBOLSO: del aporte de la SED, que corresponde a la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS M/CTE. ($283.349.161),** previa entrega por parte de IDARTES y aprobación por parte del supervisor de la SED de los siguientes documentos:

1. Informe de gestión técnico y pedagógico que contenga el avance de ejecución del convenio de conformidad con el formato estipulado que evidencie la ejecución de mínimo el 80% de las actividades previstas en el plan de trabajo y su cronograma.

2. Matriz actualizada de los colegios atendidos y la cobertura alcanzada conforme al alcance del objeto del convenio, especificando como mínimo: localidad, IED, estrategia (centro de interés), número de estudiantes proyectados, número de estudiantes atendidos y porcentaje general de asistencia.

3. Matriz de seguimiento a la contratación del talento humano vinculado a cargo de recursos de la SED (incluyendo novedades (si aplica)) en la ejecución del convenio, que contenga como mínimo, nombre, número de contrato, identificación de la persona contratada, información del perfil, objeto del contrato, fecha de inicio, fecha de finalización, valor del contrato, enlace público de SECOP II que permita evidenciar la información aquí descrita, así como los soportes de contratación.

4. Informe financiero con los soportes que den cuenta de los recursos aportados por las partes

D. UN CUARTO Y ÚLTIMO DESEMBOLSO: del aporte de la SED, que corresponde a la suma de **TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. ($31.483.240),** previa entrega por parte de IDARTES y aprobación por parte del supervisor de la SED de los siguientes documentos:

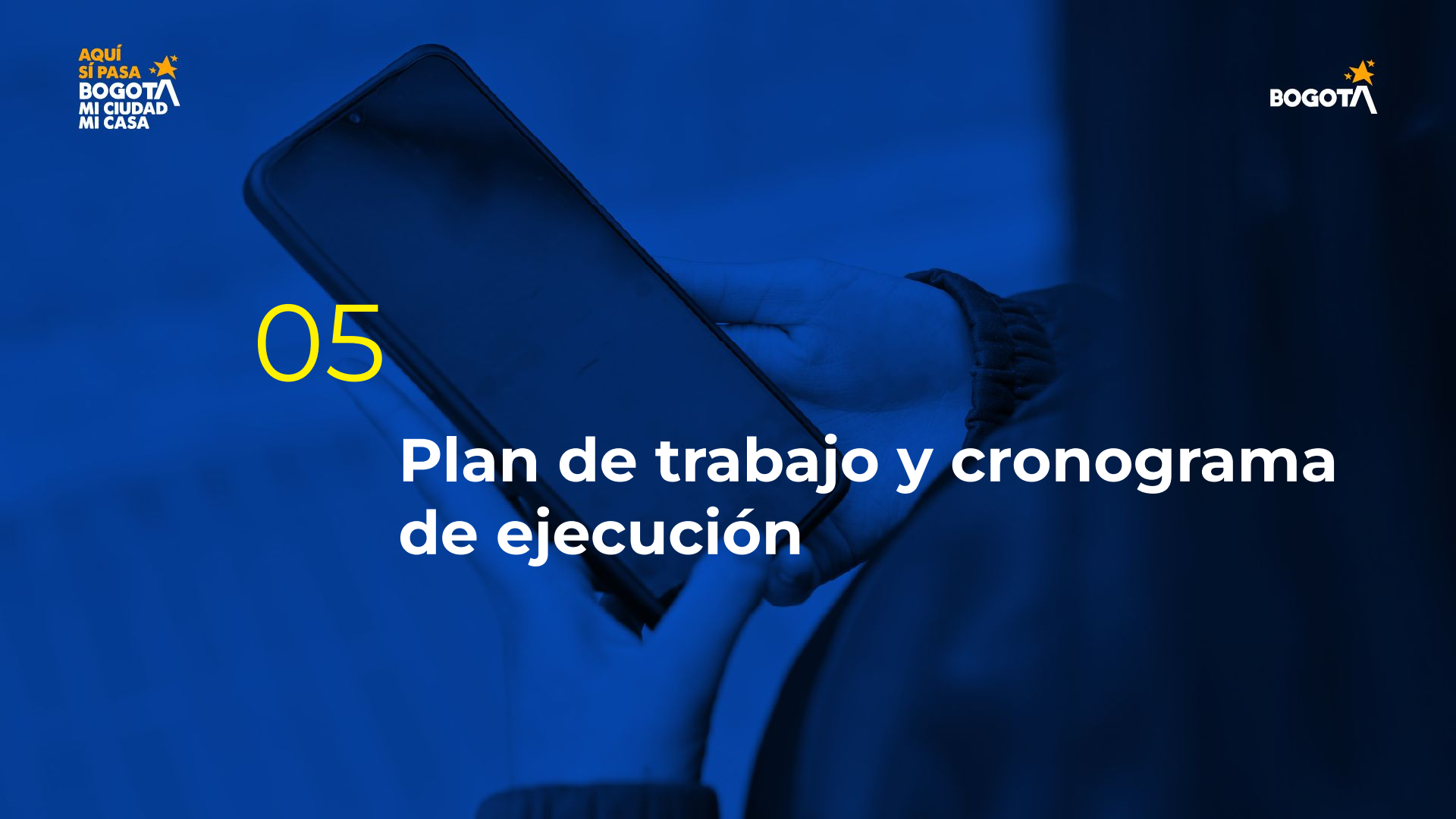
1. Informe de gestión técnico y pedagógico final que contenga el avance de ejecución del convenio de conformidad con el formato estipulado que evidencie la ejecución del 100% de las actividades previstas en el cronograma y plan de trabajo.

2. Matriz consolidada con la información de los resultados finales obtenidos por cada una de las Instituciones Educativas atendidas en el marco del convenio, en relación con los procesos de articulación y armonización, y formación integral (Aporte del programa a los estudiantes atendidos en cada una de las Instituciones Educativas).

3. Matriz final de los colegios atendidos y la cobertura total alcanzada conforme al alcance del objeto del convenio, especificando como mínimo: localidad, IED, estrategia (centro de interés), número de estudiantes proyectados, número de estudiantes atendidos y porcentaje general de asistencia.

4. Matriz final contratación del total de talento humano vinculado en el marco del convenio a cargo de recursos de la SED, que contenga como mínimo, nombre, número de contrato, identificación de la persona contratada, información del perfil, objeto del contrato, fecha de inicio, fecha de finalización, valor del contrato y enlace público de SECOP II que permita evidenciar la información aquí descrita.

5. Informe financiero con los soportes que den cuenta de los recursos aportados por las partes.



05

Plan de trabajo y cronograma de ejecución

Plan de trabajo- Cronograma

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES - CONVENIO 2026-II									
ACTIVIDAD	COMPONENTE	VALOR PORCENTUAL	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL EJECUTADO
FIRMA DE PACTOS DE COBERTURAS CON IED	TERRITORIAL	**4,00%**	2,00%	2,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	**4,00%**
CREACIÓN DE GRUPOS Y COLEGIOS POR ÁREAS ARTÍSTICAS	TERRITORIAL	**5,00%**	2,50%	2,50%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	**5,00%**
CONSOLIDACIÓN DE INFORMACIÓN DE GRUPOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN	TERRITORIAL	**6,00%**	3,00%	3,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	**6,00%**
SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A INDICADORES DE COBERTURA	TERRITORIAL	**3,00%**	0,50%	0,50%	0,75%	0,75%	0,50%	0,00%	**3,00%**
DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN	PEDAGÓGICO	**25,00%**	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	0,00%	**25,00%**
ACOMPAÑAMIENTOS PEDAGÓGICOS	PEDAGÓGICO	**12,00%**	2,40%	2,40%	2,40%	2,40%	2,40%	0,00%	**12,00%**
PROCESOS DE ARTICULACIÓN Y ARMONIZACIÓN A LAS IED	PEDAGÓGICO	**12,00%**	2,40%	2,40%	2,40%	2,40%	2,40%	0,00%	**12,00%**
VISIBILIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN SEGÚN CRONOGRAMA ACORDADO CON LAS IED	PEDAGÓGICO	**3,00%**	0,00%	0,00%	0,00%	1,00%	2,00%	0,00%	**3,00%**
DESAROLLO DE LA ESTRATEGIA PSICOSOCIAL	GESTIÓN CONOCIMEINTO	**3,00%**	0,80%	0,60%	0,60%	0,60%	0,40%	0,00%	**3,00%**
DISEÑO Y ELABORACIÓN MATERIAL DE APOYO PSICOSOCIAL	GESTIÓN CONOCIMEINTO	**3,00%**	0,25%	0,50%	0,75%	0,75%	0,75%	0,00%	**3,00%**
CELEBRACIÓN DE CONTRATOS	ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	**8,00%**	6,00%	2,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	**8,00%**
REALIZAR EL SEGUIMIENTO FINANCIERO A LOS RECURSOS SED	ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	**6,00%**	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	**6,00%**
REALIZAR EL SEGUIMIENTO A LOS CONTRATOS CELEBRADOS EN EL MARCO DEL CONVENIO	ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	**6,00%**	1,00%	1,00%	1,000%	1,00%	1,00%	1,00%	**6,00%**
ENTREGA DE INFORMES PERIÓDICOS	TRANSVERSAL	**4,00%**	0,00%	0,67%	0,67%	0,67%	0,67%	1,32%	**4,00%**
TOTALES		**100,00%**	26,85%	23,57%	14,57%	15,57%	16,12%	3,32%	**100,00%**
Avance acumulado del plan de trabajo ==>			26,85%	50,42%	64,99%	80,56%	96,68%	100,00%	
Condición de avance en el plan de trabajo (cronograma) para el cobro:			10%		50%		80%	100%	
Desembolsos del convenio:			40%		40%		18%	2%	
Temporalidad de los entregables y los giros:			mes de la presentación de los entregables	mes del corte 2do D. mes del giro 1er D.	mes de la presentación de los entregables y del giro	mes del corte	mes de la presentación de los entregables y del giro	mes del corte mes de la presentación de los entregables y del giro	

Enlace al plan de trabajo: https://docs.google.com/document/d/14JELotSD7i963vFuNHtEybfmMqbKImqf/edit



06 Especificaciones técnicas de atención y perspectiva pedagógica

Especificaciones técnicas de las condiciones de atención a estudiantes

Con el propósito de generar las orientaciones pedagógicas, operativas/territoriales y administrativas para el desarrollo de acciones que permitirán garantizar el cumplimiento del objeto y alcance del convenio en el año 2026, mediante la articulación de acciones en el marco del componente “Ampliación del tiempo escolar” del proyecto de inversión 8102 “Fortalecimiento de los aprendizajes de los estudiantes matriculados en los
colegios oficiales en el marco de una educación de calidad, inclusiva y equitativa en Bogotá D.C” y el programa Jornada Escolar Complementaria y el programa Crea a través del proyecto 8028 “ Implementación de procesos de Formación Artística con las comunidades en Bogotá D.C.”, suscrito entre la Secretaría de educación del distrito -SED y el instituto distrital de las artes – idartes- programa crea, las dos entidades generan el documento soporte, el cual se adjunta en los soportes relacionados.

LINK: **ORIENTACIONES TÉCNICAS, PEDAGÓGICAS Y ADMINISTRATIVAS**

Perspectivas pedagógicas de la formación artística idartes - crea.

Objetivo: Implementar estrategias, acciones y actividades que generen oportunidades para el disfrute, apropiación y desarrollo de procesos de formación artística a nivel local y con las comunidades de la ciudad.

Misionalidad: Fomentar el desarrollo integral del ser humano mediante la implementación de procesos de formación artística en las áreas de literatura, música, danza, artes plásticas, creación digital, teatro y audiovisuales. El programa busca aportar a la garantía y el ejercicio de los derechos así como a las libertades educativas, artísticas y culturales propiciando espacios donde las artes estén incluidas en la vida cotidiana de ciudadanos de todos los niveles escolares, condiciones sociales, grupos etarios y poblacionales.

Ambiente de la perspectiva pedagógica de Crea





07

Formatos

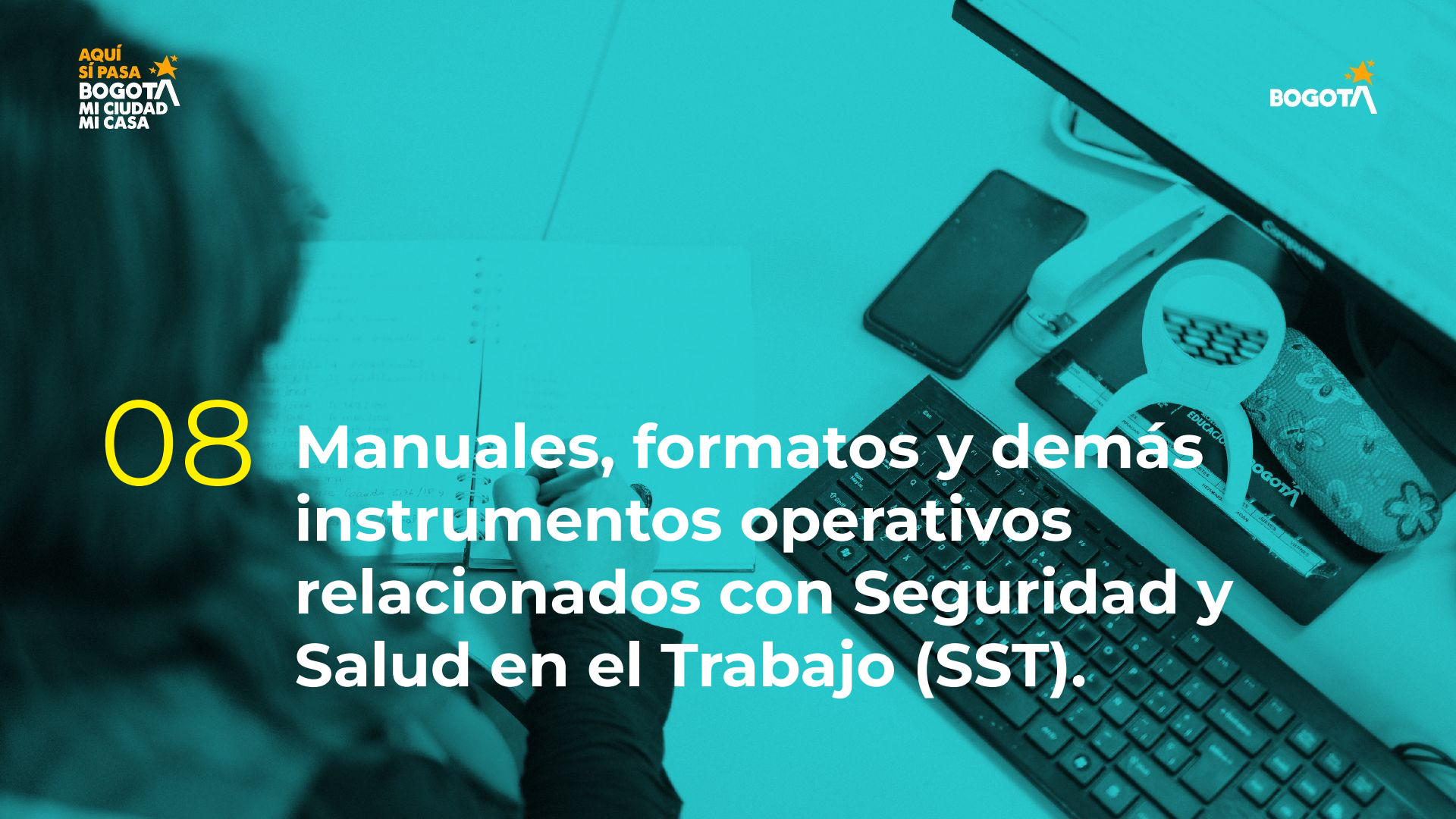
Durante la ejecución del convenio se hará uso de los siguientes formatos:

Actas de Comité:
Son los formatos de evidencia de las reuniones realizadas en el marco de los **Comités Técnicos del Convenio** y de los **Comités de Desembolsos**. En estos documentos se registran los temas tratados, las decisiones adoptadas, los compromisos adquiridos y los respectivos responsables.

Actas de Seguimiento a la Operación:
Documento destinado al seguimiento misional de la operación en los colegios. En él se consolidan las evidencias de las reuniones relacionadas con las novedades territoriales y pedagógicas presentadas en cada institución educativa, así como las Mesas Territoriales y Pedagógicas, dejando registro de los análisis, acuerdos y compromisos establecidos.

Formato de Informe:
Documento mediante el cual se consolida el seguimiento a la gestión del convenio. Este informe, avalado por el IDARTES y la SED, constituye el soporte oficial para evidenciar el desarrollo, avance y cumplimiento de las actividades y obligaciones establecidas en el convenio.

Formato Financiero: Documento diseñado para consolidar y realizar el seguimiento a la ejecución financiera del convenio.



08 Manuales, formatos y demás instrumentos operativos relacionados con Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

Los formatos correspondientes se encuentran en el siguiente enlace:

7. Manuales, formatos y demás instrumentos operativos relacionados con Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

AQUÍ SÍ PASA BOGOTÁ MI CIUDAD MI CASA

BOGOTÁ

09

Estructura del equipo de trabajo y perfiles.

TIPIFICACIÓN DEL ROL	CANTIDAD POR ROL	COMPONENTE	PERFIL
Artistas Formadores tipo 1 y Artistas Formadores tipo 2	65	Pedagógico	1. Persona natural con título profesional en áreas asociadas a Bellas Artes o Ciencias de la Educación o Ciencias Sociales y Humanas, o Ingeniería y afines con experiencia relacionada de veinticuatro (24) meses o más. 2. Persona natural con tres años de formación superior, o técnico o tecnólogo, con experiencia relacionada de cuarenta y ocho (48) meses o más.
Artistas Formadores tipo 3 y Artistas Formadores tipo 4	22	Pedagógico	3. Persona natural con título profesional en áreas asociadas a Bellas Artes o Ciencias de la Educación o Ciencias Sociales y Humanas, o Ingeniería y afines sin experiencia. 4. Persona natural con título de bachiller con experiencia relacionada de veinticuatro (24) meses o más.
Apoyo en gestión documental	1	Administrativo y financiero	Persona natural con tres (3) años de formación superior, técnico o tecnólogo con experiencia relacionada de veinticuatro (24) meses o más
Articulador General	1	Pedagógico	Persona natural con título profesional en áreas asociadas a Bellas Artes o Ciencias de la Educación o Ciencias Sociales y Humanas o Economía, Administración, Contaduría y afines o Ingeniería y afines, y con experiencia profesional y/o relacionada y/o docente de treinta y dos (32) meses o más.

TIPIFICACIÓN DEL ROL	CANTIDAD POR ROL	COMPONENTE	PERFIL
Acompañamiento psicosocial	2	Gestión del conocimiento	Persona natural con título profesional en áreas asociadas a Bellas Artes o Ciencias de la Educación o Ciencias Sociales y Humanas o Economía, Administración, Contaduría y afines o Ingeniería y afines, y con experiencia profesional y/o relacionada y/o docente de treinta y dos (32) meses o más.
Articuladores misionales en territorio	7	Territorial-Pedagógico	Persona natural con título profesional en áreas asociadas a Bellas Artes o Ciencias de la Educación o Ciencias Sociales y Humanas o Economía, Administración, Contaduría y afines o Ingeniería y afines, y con experiencia profesional y/o relacionada y/o docente de treinta y dos (32) meses o más
Apoyo a la supervisión	2	Administrativo y financiero	Persona natural con título profesional en áreas asociadas a Bellas Artes o Ciencias de la Educación o Ciencias Sociales y Humanas o Economía, Administración, Contaduría y afines o Ingeniería y afines, y con experiencia profesional y/o relacionada y/o docente de treinta y dos (32) meses o más.
TOTAL:	**100**		

ESTADO DE LA CONTRATACIÓN

TIPIFICACIÓN DEL ROL	CANTIDAD POR ROL	CONTRATOS SUSCRITOS	EN PROCESO DE CONTRATACIÓN
Artistas Formadores tipo 1 y Artistas Formadores tipo 2	65	58	7
Artistas Formadores tipo 3 y Artistas Formadores tipo 4	22	22	0
Apoyo en gestión documental	1	1	0
Articulador General	1	1	0
Acompañamiento psicosocial	2	2	0
Articuladores misionales en territorio	7	7	0
Apoyo a la supervisión	2	2	0
Totales	**100**	**93**	**7**


AQUÍ
SÍ PASA
BOGOTÁ
MI CIUDAD
MI CASA
BOGOTÁ
10
Instituciones Educativas Distritales (IED) focalizadas.

	CREA	COLEGIOS
1	CAMPIÑA	COLEGIO DIVINO MAESTRO (IED)
2	VILLAS DEL DORADO	COLEGIO INSTITUTO TECNICO LAUREANO GOMEZ (IED)
3	SALAMANCA	COLEGIO FRANCISCO I
4	DELICIAS	COLEGIO CARLOS ARTURO TORRES (IED)
5	DELICIAS	COLEGIO VILLA RICA (IED)
6	CASTILLA	COLEGIO HERNANDO DURAN DUSSAN (IED)
7	SAN PABLO	COLEGIO ESMERALDA ARBOLEDA CADAVID (IED)
8	ENTRE NUBES	COLEGIO SAN CAYETANO (IED)
9	GUSTAVO RESTREPO	COLEGIO FRANCISCO JAVIER MATIZ (IED)
10	GUSTAVO RESTREPO	COLEGIO ATANASIO GIRARDOT (IED)
11	CANTARRANA	COLEGIO EL VIRREY JOSE SOLIS (IED)
12	LUCERO BAJO	COLEGIO LA ARABIA (IED)
13	CANTARRANA	COLEGIO SANTA MARTHA (IED)
14	CANTARRANA	COLEGIO BRAZUELOS (IED)
15	EL PARQUE	COLEGIO SAN MARTIN DE PORRES (IED)
16	LA PEPITA	COLEGIO LAS AMERICAS (IED)
17	EL PARQUE	COLEGIO INTEGRADA LA CANDELARIA (IED)

AQUÍ SÍ PASA BOGOTÁ MI CIUDAD MI CASA

BOGOTÁ

11

Proyección de cobertura de estudiantes beneficiarios

CREA	COLEGIOS	ESTUDIANTES PROYECTADOS
CAMPIÑA	COLEGIO DIVINO MAESTRO (IED)	150
VILLAS DEL DORADO	COLEGIO INSTITUTO TECNICO LAUREANO GOMEZ (IED)	535
SALAMANCA	COLEGIO FRANCISCO I	200
DELICIAS	COLEGIO CARLOS ARTURO TORRES (IED)	1104
DELICIAS	COLEGIO VILLA RICA (IED)	360
CASTILLA	COLEGIO HERNANDO DURAN DUSSAN (IED)	364
SAN PABLO	COLEGIO ESMERALDA ARBOLEDA CADAVID (IED)	358
ENTRE NUBES	COLEGIO SAN CAYETANO (IED)	162
GUSTAVO RESTREPO	COLEGIO FRANCISCO JAVIER MATIZ (IED)	660
GUSTAVO RESTREPO	COLEGIO ATANASIO GIRARDOT (IED)	180
CANTARRANA	COLEGIO EL VIRREY JOSE SOLIS (IED)	140
LUCERO BAJO	COLEGIO LA ARABIA (IED)	275
CANTARRANA	COLEGIO SANTA MARTHA (IED)	225
CANTARRANA	COLEGIO BRAZUELOS (IED)	150
EL PARQUE	COLEGIO SAN MARTIN DE PORRES (IED)	125
LA PEPITA	COLEGIO LAS AMERICAS (IED)	900
EL PARQUE	COLEGIO INTEGRADA LA CANDELARIA (IED)	136
TOTAL		**6024**

AQUÍ SÍ PASA BOGOTÁ MI CIUDAD MI CASA

BOGOTÁ

Gracias

